

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALFREDO DANIEL ALTARE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe; se ha ordenado que en los autos caratulados: "CUIJ: 21-02012965- 1 JARA, DIEGO ARGOS c/ OTRA (D.N.I. N° 22.087.246) s/Apremio Por Cobro De Honorarios"; el Martillero Público Nacional, SR. Alfredo Daniel Altare, Matrícula N° 769 (CUIT N° 20-13589921-7) Responsable Inscripto; proceda a vender en pública subasta el día miércoles. 19 de Abril de 2023 a las 10,00 horas ó el día siguiente hábil si aquel resultará inhábil, en igual horario, en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, sito en calle Avda. Bartolomé Mitre N° 1241. Para que tenga lugar la subasta del inmueble inscripto al T° 756 Impar, F° 4138, N° 81.345 (LOTES 4, 28 y 29) Distrito Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal. PRIMERO: LOTE N°4 ubicado su frente sobre Ruta Provincial pavimentada 70 de Recreo, Plano Topografico N° 73.847/1974 P.I.I: 10-10-00 640043/1488-2, zona suburbana con la Base de Pesos Noventa y dos con sesenta y tres ctvs. (\$ 92,63 Avalúo Fiscal). Si no hubiere postores con la retasa del 25%, es decir: Pesos Sesenta y nueve con cuarenta y siete ctvs,(Base retasada \$ 69,47 Av. Fiscal) y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: "...Tres fracciones de terrenos, sitas en el Distrito Recreo, del Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y fraccionamiento número 73.846 y lotes de la manzana de dicho fraccionamiento según plano de subdivisión número 73.847, ambos practicados por el Ingeniero Civil Don Orfeil V. Toniolo, se designan como lotes números CUATRO, VEINTIOCHO y VEINTINUEVE de la manzana número DIECINUEVE-DOCE (19-12) Y RESPECTIVAMENTE MIDEN: A) LOTE Nro. 4: doce metros de frente al Norte, empezados a contar desde los treinta y siete metros de la esquina Nor-Oeste de su manzana y en dirección al Este, e igual medida en su lado Sud, por treinta y ocho metros sesenta y seis centímetros en el lado Oeste, y treinta y ocho metros ochenta centímetros en el lado Este, todo lo que forma una superficie total de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados. Lindando: En su frente al Norte calle colectora de por medio con la Ruta Nacional Pavimentada número ciento sesenta y seis; al Oeste, Este y Sud, con los lotes numeros Tres, Cinco y Veintinueve respectivamente de su manzana y plano." El registro general de la Propiedad informa: F401 I (aforo 0048290 del 22/02/2023), que posee (1) una inhibición de fecha 18/05/2012 aforo 050272 por \$56.787,51; se reinscribe y amplía monto con vigencia hasta el 18/05/2027 por la suma de \$1.125.981,47 en autos Nuevo Banco de Santa Fe SA c. Otra y Otros s. Ejecutivo, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe; F 103 (aforo 0048291) informa que registra tres (3) embargos: 1) (aforo 029001 del 28/02/2018) en autos Vega, Ariel Ricardo c. Otra s. Ejecutivo, cuij 21-00929972-3, y su acumulado expte. 1047/2011 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe por la suma de \$77.875,00. S/ of. 65595 del 03/05/2018 se amplía la medida por la suma de \$8.409,28 con pase a definitivo según minuta 18/077959 de fecha 18/05/2018. S/ of. 297247 del 29/09/2021 se amplía monto hasta alcanzar la suma de 183525,81 y se reinscribe embargo 29001/2018 s/ of. 274445 del 05/09/2022. 2) (aforo 059058 del 19/04/2018) en autos Bonetti, Diego Alberto c. Otra s. Ejecutivo - cuij 21-10022534-2 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe. s/ of. 18/090367 del 07/06/2018 se anota en forma definitiva siendo el monto total \$48048,42 y s/ of. 304003 del 05/10/2021 se amplía hasta alcanzar la suma de \$77490,07. Se reinscribe embargo 59058/2018 s/ of. 274455 del 05/09/2022. 3) (aforo 122601 del 08/07/2020) de estos autos caratulados Jara, Diego Argos c. Otra. s/ apremio, cuij 21-02012965-1 de trámite por ante el

Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe por la suma de \$134.503,55 con pase a definitivo s/ minuta 20/247577; que no posee Hipotecas; SCIT partida impuesto inmobiliario 10-10-00 640043/1488-2; A.P.I. expte. 13301-03264484-7 que P.I.I. adeuda Períodos Años 2015, 2016 2017 (1,2,3,4,5,6), 2018 (1,2,3,4,5,6,7), 2019, 2020, 2021, 2022 (1,2,3,4,5,6) y 2023 (1) con un total de deuda calculada al 15/03/2023 de Pesos Ocho mil ciento seis con sesenta y cinco \$8.106,65; Municipalidad de Recreo N° 43982/62682 informa que registra deuda en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles: Pesos Seis mil trescientos sesenta y cinco con treinta y cuatro centavos (\$6.365,34) al 27/02/23; Contribución por Mejoras: No registra deuda al 27/02/23; Derecho de Edificación: No registra deuda al 27/02/23; Juzgado de Faltas: No registra deuda al 27/02/23; CORE Gas Natural informa que No Registra deuda de Gas Natural por no contar con redes en dicha zona al 24/02/23, CORE AGUA POTABLE informa: No

Registra deuda de Agua Potable por no contar con redes en dicha zona al 22/02/23; certificación catastral N° 1819908 de fecha 02/03/23; Plano topográfico N° 73.847/1974; Constatación: "...11/08/2022 procedí a constatar conforme los datos aportados en la manda y los que señalara la Martillera Parajón en idéntica medida realizada el 26/08/2021... Lote 4: "con frente al Norte calle colectora de por medio con la ruta nacional pavimentada número ciento setenta y seis..." se interpreta atento que no se acompaña documentación municipal alguna que se trataría de la ruta 70; el lote 29 sería su contrafrente al Sur del Lote 4 teniendo su frente sobre calle Saavedra Lamas -la manda dice calle Pública-; y el lote 28 sería el lindero al lote 29 para el oeste y también con frente a la calle Saavedra Lamas. Todos estos se encuentran desocupados, sin mejoras, con diversos árboles y malezas, con algunos postes abandonados. Se ven cerramientos parciales precarios. Dejo constancia que no hay vecinos en la zona para ratificar los datos de ubicación, que como ya se mencionó son estimados dado que las arterias de circulación en la ciudad de Recreo tienen nombre y numeración, lo cual no fue aportado para la ejecución de esta medida ni tampoco información catastral municipal; solo se aportaron datos catastrales provinciales que señalan denominaciones conforme plano del año 1974 que actualmente no posibilitan la identificación física exacta del lugar constatado. Por último dejo constancia que la manzana constatada es la que conforma la Ruta 70 (N), Saavedra Lamas (5), Carlos Gardel y Sarmiento (0), se ubica a 10 cuadras del centro cívico y comercial de Recreo... Fdo. Dra. Ana María Mazzia Jueza a cargo - Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas-Monte Vera" SEGUNDO: LOTE N° 28 ubicado su frente sobre calle Saavedra Lamas, Plano Topográfico N° 73.847/1974 P.I.I.: 10-10-00 640043/1496-1, zona suburbana con la Base de Pesos Cuarenta y cuatro con ochenta y dos ctvs. (\$ 44,82 Avalúo Fiscal). Si no hubiere postores con la retasa del 25%, es decir: Pesos Treinta y tres con sesenta y uno ctvs. (Base retasada \$ 33,61 Av. Fiscal) y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: "...Tres fracciones de terrenos, sitas en el Distrito Recreo, del Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y fraccionamiento número 73.846 y lotes de la manzana de dicho fraccionamiento según plano de subdivisión número 73.847, ambos practicados por el Ingeniero Civil Don Orfeil V. Toniolo, se designan como-lotes números CUATRO, VEINTIOCHO y VEINTINUEVE de la manzana número DIECINUEVE-DOCE (19-12) Y RESPECTIVAMENTE MIDEN B) LOTE Nro 28 Doce metros de frente al Sud, empezados a contar desde los cuarenta y nueve metros desde la esquina Sud-Oeste de su manzana y en dirección al Este, e igual medida en el lado Norte, por treinta y siete metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, todo lo que forma una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Lindando: en su frente al Sud, calle pública de por medio, con terrenos de la manzana Dieciocho-Doce; al Norte, Este y Oeste respectivamente, con los lotes Cinco, Veintisiete y Veintinueve respectivamente de su manzana y plano." El registro general de la Propiedad informa: F401 I (aforo 0048290 del 22/02/2023), que posee (1) una inhibición de fecha 18/05/2012 aforo 050272 por \$56.787,51; se reinscribe y amplía monto con vigencia hasta el 18/05/20-27 por la suma de \$1.125.981,47 en autos Nuevo Banco de Santa Fe SA c. Otra y Otros s. Ejecutivo, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe; F 103 (aforo 0048292 del 22/02/2023) informa que registra tres (3)

embargos: 1) (aforo 029001 del 28/02/2018) en autos Vega, Ariel Ricardo c. Otra s. Ejecutivo, cuij 21-00929972-3, y su acumulado expte. 1047/2011 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe por la suma de \$77.875,00. S/ of. 65595 del 03/05/2018 se amplía la medida por la suma de \$8.409,28 con pase a definitivo según minuta 18/077959 de fecha 18/05/2018. S/ of. 297247 del 29/09/2021 se amplía monto hasta alcanzar la suma de 183525,81 y se reinscribe embargo 29001/2018 s/ of. 274445 del 05/09/2022. 2) (aforo 059058 del 19/04/2018) en autos Bonetti, Diego Alberto c. Otra s. Ejecutivo - cuij 21-10022534-2 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe. S/ of. 18/090367 del 07/06/2018 se anota en forma definitiva siendo el monto total \$48048,42 y s/ of. 304003 del 05/10/2021 se amplía hasta alcanzar la suma de \$77490,07. Se reinscribe embargo 59058/2018 s/ of. 274455 del 05/09/2022. 3) (aforo 122601 del 08/07/2020) de estos autos caratulados Jara, Diego Argos c. Otra. s/ apremio, cuij 21-02012965-1 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe por la suma de \$134.503,55 con pase a definitivo s/ minuta 20/247577; que no posee Hipotecas; SCIT partida impuesto inmobiliario 10-10-00 640043/1496-1; A.P.I. expte. 13301-0326484-7 que P.I.I 10-10-00- 640043/1496-1 adeuda Períodos Años 2015, 2016, 2017 (1,2,3,4,5,6), 2018 (1,2,3,4,5,6,7) 2019, 2020, 2021, 2022 (1,2,3,4,5,6) y 2023 (1) con un total de deuda calculada al 15/03/2023 de Pesos Ocho mil ciento seis con ochenta y nueve (\$8.106,89); Municipalidad de Recreo N° 43982/62682 informa que registra deuda en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles: Pesos Seis mil trescientos sesenta y cinco con treinta y cuatro centavos (\$6365,34) al 27/02/2023; Contribución por Mejoras: No registra deuda al 27/02/2023; Derecho de Edificación: No registra deuda al 27/02/2023; Juzgado de Faltas: No registra deuda al 27/02/2023; CORE Gas Natural informa: que No Registra deuda de Gas Natural. Por no contar con redes de dicha zona al 24/02/23; CORE AGUA POTABLE informa: No Registra deuda de Agua Potable. Por no contar con redes en dicha zona al 22/02/2023; certificación catastral N° 1823957 de fecha 15/03/2023; Plano topográfico N° 73.847/1974; Constatación: "... 11/08/2022 procedí a constatar conforme ... Lote 28, sería el lindero al lote 29 para el oeste y también con frente a la calle Saavedra Lamas. Todos estos se encuentran desocupados, sin mejoras, con diversos árboles y malezas, con algunos postes abandonados. Se ven cerramientos parciales precarios. Dejo constancia que no hay vecinos en la zona para ratificar los datos de ubicación, que como ya se mencionó son estimados dado que las arterias de circulación en la ciudad de Recreo tienen nombre y numeración, lo cual no fue aportado para la ejecución de esta medida ni tampoco información catastral municipal; solo se aportaron datos catastrales provinciales que señalan denominaciones conforme plano del año 1974 que actualmente no posibilitan la identificación física exacta del lugar constatado. Por último dejo constancia que la manzana constatada es la que conforma la Ruta 70 (N), Saavedra Lamas (S), Carlos Gardel y Sarmiento (O), se ubica a 10 cuadras del centro cívico y comercial de Recreo... Fdo. Dra. Ana María Mazzia Jueza a cargo - Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas-Monte Vera". TERCERO: LOTE N° 29 ubicado su frente sobre calle Saavedra Lamas, Plano Topográfico N° 73.847/1974 P.I.I: 10-10-00640043/1497-0, zona suburbana con la Base de Pesos Cuarenta y cuatro con ochenta y dos ctvs. (\$ 44,82 Avalúo Fiscal). Si no hubiere postores con la retasa del 25%, es decir: Pesos Treinta y tres con sesenta y uno ctvs. (Base retasada \$ 33,61 Av. Fiscal) y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: "...Tres fracciones de terrenos, sitas en el Distrito Recreo, del Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y fraccionamiento número 73.846 y lotes de la manzana de dicho fraccionamiento según plano de subdivisión número 73.847, ambos practicados por el Ingeniero Civil Don Orfeil V. Toniolo, se designan como lotes números CUATRO, VEINTIOCHO y VEINTINUEVE de la manzana número DIECINUEVE-DOCE (19-12) Y RESPECTIVAMENTE MIDEN: C) LOTE NÚMERO VEINTINUEVE: Doce metros de frente al Sud, empezados a contar desde los treinta y siete metros desde la esquina Sud-Oeste de su manzana y en dirección al Este, e igual medida en el lado Norte, por treinta y siete metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, todo lo que forma una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Lindando: en su frente al Sud, calle pública de por medio, con terrenos de la manzana Dieciocho-Doce; al Norte, Este y Oeste respectivamente, con los lotes Cuatro, Veintiocho y Treinta respectivamente de su manzana y

plano." El registro general de la Propiedad informa: F401 I (aforo 0048290 del 22/02/2023), que posee (1) una inhibición de fecha 18/05/2012 aforo 050272 por \$56.787,51; se reinscribe y amplía monto con vigencia hasta el 18/05/2027 por la suma de \$1.125.981,47 en autos Nuevo Banco de Santa Fe SA c. Otra y Otros s. Ejecutivo, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe; F 103 (aforo 0048293) informa que registra tres (3) embargos: 1) (aforo 029001 del 28/02/2018) en autos Vega, Ariel Ricardo c. Otra s. Ejecutivo, cuij 2100929972-3, y su acumulado expte. 1047/2011 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe por la suma de \$77.875,00. S/ of. 65595 del 03/05/2018 se amplía la medida por la suma de \$8.409,28 con pase a definitivo según minuta 18/077959 de fecha 18/05/2018. S/ of. 297247 del 29/09/2021 se amplía monto hasta alcanzar la suma de 183525,81 y se reinscribe embargo 29001/2018 s/ of. 274445 del 05/09/2022. 2) (aforo 059058 del 19/04/2018) en autos Bonetti, Diego Alberto c. Otra s. Ejecutivo - cuij 21-10022534-2 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe. S/ of. 18/090367 del 07/06/2018 se anota en forma definitiva siendo el monto total \$48048,42 y s/ of. 304003 del 05/10/2021 se amplía hasta alcanzar la suma de \$77490,07. Se reinscribe embargo 59058/2018 s/ of. 274455 del 05/09/2022. 3) (aforo 122601 del 0810712020) de estos autos caratulados Jara, Diego Argos c. Otra. s/ apremio, cuij 21-02012965-1 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe por la suma de \$134.503,55 con pase a definitivo s/ minuta 20/247577; que no posee Hipotecas; SCIT partida impuesto inmobiliario 10-10-00 640043/1496-1; A.P.I. expte. 13301-0326484-7 que P.I.I 10- 10-00-640043/1497-0 adeuda Periodos Años 2015, 2016, 2017 (1,2,3,4,5,6); 2018 (1,2,3,4,5,6,7)2019, 2020, 2021, 2022 (1,2,3,4,5,6)y 2023 (1) con un total de deuda calculada al 15/03/2023 de Pesos Ocho mil ciento seis con ochenta y nueve (\$8.106,89); Municipalidad de Recreo N° 43982/62682 informa que registra deuda en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles: Pesos Seis mil trescientos sesenta y cinco con treinta y cuatro centavos (\$6365,34) al 27/02/2023; Contribución por Mejoras: No registra deuda al 27/02/2023; Derecho de Edificación: No registra deuda al 27/02/2023; Juzgado de Faltas: No registra deuda al 27/02/2023; CORE Gas Natural informa: que No Registra deuda de Gas Natural. Por no contar con redes de dicha zona al 24/02/23; CORE AGUA POTABLE informa: No Registra deuda de Agua Potable. Por no contar con redes en dicha zona al 22/02/2023; certificación catastral N° 1823958 de fecha 15/03/2023; Plano topográfico N° 73.847/1974; Constatación:... "11/08/2022 el lote 29 sería su contrafrente al Sur del Lote 4 teniendo su frente sobre calle Saavedra Lamas -la manda dice calle Pública-; y el lote 28 sería el lindero al lote 29 para el oeste y también con frente a la calle Saavedra Lamas. Todos estos se encuentran desocupados, sin mejoras, con diversos árboles y malezas, con algunos postes abandonados. Se ven cerramientos parciales precarios. Dejo constancia que no hay vecinos en la zona para ratificar los datos de ubicación, que como ya se mencionó son estimados dado que las arterias de circulación en la ciudad de Recreo tienen nombre y numeración, lo cual no fue aportado para la ejecución de esta medida ni tampoco información catastral municipal; solo se aportaron datos catastrales provinciales que señalan denominaciones conforme plano del año 1974 que actualmente no posibilitan la identificación física exacta del lugar constatado. Por último dejo constancia que la manzana constatada es la que conforma la Ruta 70 (N), Saavedra Lamas (S), Carlos Gardel y Sarmiento (O), se ubica a 10 cuadras del centro cívico y comercial de Recreo... Fdo. Dra. Ana María Mazzia Jueza a cargo - Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas-Monte Vera". Los títulos no fueron entregados y se encuentran agregados copias emitidas por Protocolos Notariales, por lo que, el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta ó insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES: Líbrese oficio al Juzgado con competencia en la Ciudad de Recreo, a los fines que fije fecha de subasta del inmueble embargado. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Autorízase la confección de 1000 volantes de publicidad, publicación en la página del Colegio de Martilleros y publicidad online en venta-fe de la realización de la subasta, con oportuna rendición de cuentas El inmueble a subastar saldrá a la venta con la base del valor fiscal, si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y

deudas fiscales. Hágase saber que la inscripción registral se efectuará a nombre del adquirente en subasta. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero más IVA (Responsable Inscripto), y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. El martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar la correspondiente liquidación, bajo apercibimientos de ley. Asimismo deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de subasta. Téngase presente la existencia de dos embargantes anteriores (ver decreto de fs. 104 del 28/09/2021; y fs. 94 -cargo 11/03/2021). Hágase saber que la firma de los edictos corresponde al Juzgado que efectuare el remate) ver decreto firme de fs. 119 del 01/11/2021. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico MARCOLÍN, Juez. Dr. Pablo Cristian SILVESTRINI, Secretario.” - Mayores informes: en Secretaría del Juzgado y/o teléfono: 0342- 5469565. Firmado Dr. Pablo Cristian SILVESTRINI, Secretario; Carlos Federico Marcolín, Juez, Santa Fe, 09/sep./2022.

\$ 2770 496320 Mar. 29 Mar. 31
